



FUNDACION
REFORESTEMOS

PREDIO VALLE RÍO FIGUEROA

PROYECTO DRC

REGIÓN DE AYSÉN, CHILE



Ubicado en La Junta, región de Aysén, el predio Valle Río Figueroa forma parte de Biosfera Austral, iniciativa que desarrolla proyectos responsables en parques rurales de conservación, los que tienen como finalidad resguardar el suelo, incentivar actividades forestales no maderables, promover la bioeconomía, fomentar la ruralidad como forma de vida, y mantener los ecosistema y recursos naturales del lugar.

A comienzos del 2022, la identidad postuló a nuestro Programa de Conservación con el objetivo de reforestar un sector desprovisto de vegetación en el predio Valle Río Figueroa. En este caso, nosotros actuaremos como organización garante del DRC (Derecho Real de Conservación) para las zonas destinadas a recuperar su patrimonio natural.

RELEVANCIA ECOSISTÉMICA

Con una superficie de 236 hectáreas en plena Patagonia, el predio lleva décadas soñando con volver a ser bosque, por lo que su propuesta busca reemplazar antiguas prácticas de degradación ganadera y tala por nuevas iniciativas regenerativas, renovables e innovadoras.



Su ubicación lo convierte en un lugar clave a restaurar, ya que protege el Río Figueroa y se encuentra en la cuenca del Río Palena, una de las cuatro hoyas hidrográficas más importantes de la región de Aysén. En su trayecto por quebradas y valles se observa el Bosque Siempreverde patagónico destacando, dentro de sus atractivos, el cerro Barros Arana y el volcán Melimoyu. Levantar un bosque nativo significaría la protección de ambos ríos, y potenciar la regulación del ciclo hídrico.

También, el proyecto tiene la misión de que la fauna nativa propia de esta zona vuelva a habitarla, por lo que se encuentran retirando los cientos de metros lineales que cercos para restaurar el paisaje, mantener la libre circulación de fauna y evitar la fragmentación del territorio. Sin embargo, para que especies como el puma, el cóndor, el águila, la cachaña, el zorro colorado y el pudú regresen a su hábitat, se necesita -como acción fundamental- que su formación vegetal sea lo suficientemente frondosa para poder brindarles un hogar.

NUESTRO TRABAJO

Como parte de nuestro Programa de Conservación, desde el 2021 abrimos las puertas para democratizar la conservación acercando oportunidades en torno a la restauración privada. En este contexto, Biosfera Austral postuló como iniciativa interesada en conservar la biodiversidad biológica o crear beneficios socio-ambientales en su predio, contando ya con DRC. Como Reforestemos, apoyaremos la restauración de 36 hectáreas con 60.425 árboles nativos.



REFORESTACIÓN NATIVA

La plantación de árboles se hará en dos fases con especies propias del Bosque Siempreverde de Puyuhuapi.



FASE 1

La primera, corresponderá al establecimiento de especies pioneras con características morfo-fisiológicas que permiten el establecimiento de una masa boscosa inicial, tales como *Nothofagus betuloides* (coigüe de Magallanes) y *Pilgerodendron uviferum* (ciprés de las Guaitecas).



FASE 2

Luego, para la segunda fase del proyecto, propusimos un enriquecimiento con especies más avanzadas, tales como: *Saxegothaea conspicua* (mañío de hoja corta), *Drimys winteri* (canelo), *Podocargus nubigena* (mañío macho), *Embothrium coccineum* (notro) y *Amomyrtus luma* (luma).



Método de plantación

Se realizarán casillas cuyo cultivo será, en la medida de lo posible, de 30 cm x 30 cm x 30 m. Se considerará 45 cm de profundidad, para que, cuando se haga la plantación, quede al menos un margen de 10 a 15 cm equivalente a la tasa.



Monitoreos

Como en todas nuestras reforestaciones, realizaremos monitoreos a la plantación durante el año 1, 2, 3, 7 y 10 para evaluar la sobrevivencia, tasa de crecimiento y el establecimiento de las plantas en terreno. Los monitoreos, además, podrán ser complementados por visitas técnicas para evaluar el estado general de la plantación.

¿QUÉ SIGNIFICA QUE UN PREDIO CUENTE CON DRC?

El Derecho de Conservación es un derecho real que consiste en la facultad de conservar el patrimonio ambiental de un predio o de ciertos atributos o funciones de éste. Este derecho se constituye en forma libre y voluntaria por el propietario del predio en beneficio de una persona natural o jurídica determinada” (LEY 20930). En palabras simples, es una herramienta legal que busca promover la participación del sector privado en la conservación del patrimonio ambiental de Chile.

